

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día uno de octubre de dos mil trece a las diez horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva.

A partir de la presente sesión se incorpora el Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria del Ministerio de Economía, en su calidad de miembro suplente, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL y a lo relacionado en Acuerdo No. 725 del Ministerio de Economía, de fecha 12 de agosto del corriente año.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Presentación de la Certificación de punto de acta de la sesión No. AG-UNO/DOS MIL TRECE, de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, relacionado a la aplicación de los resultados del Fondo de Desarrollo Económico del Banco de Desarrollo de El Salvador, correspondiente al ejercicio del 2012.
2. Aprobación de los Términos de Referencia para inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para el año 2012 y de transferencia de fondos a la Cuenta Administrativa.
3. Aprobación de las Especificaciones Técnicas y Bases del proceso de Licitación Pública LP-FANTEL 2/2013 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior" para contratar a la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL en el período marzo 2014 - marzo 2018.
4. Análisis jurídico en relación a la petición hecha por el becario FANTEL del Subprograma de Becas a la Excelencia, Víctor Alfonso Nosthas Aguilar.
5. Solicitud de aprobación de reinversión de los fondos remanentes del año 2012 correspondientes al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2012 - 2014".
6. Presentación del Plan de Trabajo del Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2013-2014 ajustado por la entidad ejecutora.
7. Varios.
8. Cierre.

DESARROLLO:

1. Presentación de la Certificación de punto de acta de la sesión No. AG-UNO/DOS MIL TRECE, de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, relacionado a la aplicación de los resultados del Fondo de Desarrollo Económico del Banco de Desarrollo de El Salvador, correspondiente al ejercicio del 2012.

El Lic. Jorge Arteaga, de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido nota del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, de fecha 21 de agosto de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo, por medio de la cual el Lic. Carlos Alberto Ortiz, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de BANDESAL, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico FDE, remite copia de Certificación del punto de Acta de la Sesión No. AG-UNO/DOS MIL TRECE, de la Asamblea de Gobernadores de BANDESAL (**ver anexo 231.1**), en la que informan que en la aplicación de Resultados del Fondo de Desarrollo Económico, correspondiente al ejercicio del 2012, se obtuvo pérdidas que se aplicaron con cargo al Fondo Patrimonial del mismo y que por lo tanto no hubo repartición de dividendos para ese período.

En vista de la información presentada anteriormente, el Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado de la información remitida por el Lic. Carlos Alberto Ortiz, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial del Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico FDE; (2) Solicitar que el funcionario correspondiente del Banco de Desarrollo de El Salvador presente un informe detallado sobre la pérdida y la proporción en que será afectado el aporte de FANTEL al Fondo de Desarrollo Económico.

2. Aprobación de los Términos de Referencia para inicio del proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para el año 2012 y de transferencia de fondos a la Cuenta Administrativa.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, hizo del conocimiento del Consejo de Administración, que para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley de FANTEL se han presentado al Coordinador del Consejo, los Términos de Referencia para el proceso de contratación de la auditoría integral de FANTEL para el período 2012, los cuales han sido revisados y avalados previamente por la auditoría interna de la Secretaría Técnica de la Presidencia (**ver anexo 231.2**).

El señor Secretario Técnico y Coordinador del Consejo expresó que había recibido los Términos de Referencia y manifestó estar de acuerdo con los mismos.

El Lic. Arteaga informó al Consejo de Administración que para dar cumplimiento a lo relacionado con la contratación de la auditoría integral de FANTEL del año 2012, es necesario autorizar una transferencia de fondos de la Cuenta DGT - Subcuenta de Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL-FANTEL, titular No. [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva hacia la Cuenta Administración FANTEL No. [REDACTED] abierta en el Banco Agrícola.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar los Términos de Referencia preparados para el inicio de la contratación de la Auditoría Integral de FANTEL para el período 2012; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para que inicie los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes para la contratación de una firma auditora; (3) autorizar una transferencia de fondos por un valor de **DIEZ MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** de la cuenta DGT - Subcuenta de Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL-FANTEL, titular No. [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva hacia la Cuenta Administración FANTEL No. [REDACTED] abierta en el Banco

Agrícola, a efecto de disponer de los recursos necesarios para efectuar los pagos correspondientes a las adquisiciones y contrataciones autorizadas por el Consejo.

3. Aprobación de las Especificaciones Técnicas y Bases del proceso de Licitación Pública LP-FANTEL 2/2013 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior" para contratar a la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL en el período marzo 2014 - marzo 2018.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de nota DNES.PE/067/2013 enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual remite para aprobación del Consejo de Administración, las Bases de Licitación Pública para la contratación de la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL (ver anexo 231.3).

Al respecto, el Ing. Marroquín informa que el Comité Consultivo del Área de Becas, reunido con fecha 26 de septiembre del presente año, luego de revisar el borrador presentado por el Lic. Jorge Arteaga, jefe de la Unidad FANTEL, Secretaría Técnica de la Presidencia, eleva el documento en mención, con el visto bueno del Comité Consultivo, para autorización del Consejo de Administración, con las recomendaciones siguientes:

1. En la tercera etapa: Evaluación de la Oferta Técnica, Sub-Criterio 1.4.1, el Comité considera necesario que se revise la redacción para aclarar si en cuanto a las negociaciones se entenderá que es una por organismo o más.
2. En la metodología, se recomienda revisar el puntaje, ya que al sumar los sub-criterios el total no cuadra, o puede ser que hay que revisar la estructura del cuadro.
3. En cuanto a la infraestructura tecnológica, cuyo puntaje ha bajado con respecto a las Bases de Licitación anterior, pasando de 10 a 5 puntos, se recomienda no perder de vista que la Entidad Ejecutora cuente con una buena base tecnológica para llevar el registro actualizado de los becarios y sus movimientos, y que permita al Consejo y al Comité Consultivo realizar consultas en línea.

El Lic. Jorge Arteaga informó a los miembros del Consejo de Administración que las Bases de Licitación Pública LP-FANTEL 2/2013 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior" para contratar a la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL en el período marzo 2014 – marzo 2018, revisadas y avaladas por el Comité Consultivo de Becas, fueron elaboradas conjuntamente por técnicos de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, con el apoyo de la UACI STP, en su calidad de UACI desconcentrada administrativa de FANTEL y de la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación y que han sido revisadas de conformidad a lo recomendado por el Comité Consultivo en su nota DNES.PE/067/2013.

Luego de considerarlo, el Consejo de conformidad a los Arts. 18, 20, 40 lit. a), 59 y 119 de la LACAP y 36 y 71 del Reglamento de la LACAP, acuerda: (1) Aprobar las Bases de Licitación Pública LP-FANTEL 2/2013 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior" para contratar a la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL en el período marzo 2014 – marzo 2018; (2) Designar a la misma Comisión de Evaluación del proceso de Licitación Pública LP-FANTEL 1/2013, conformada de la forma siguiente: Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL (como solicitante), el Lic. Juan Carlos Panameño, Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de

Tesorería y Coordinador Administrativo Financiero Ad-honorem de FANTEL (como analista financiero), la Licda. Ana María de Menjivar, Técnico de la Dirección de Nacional de Educación Superior del MINED (como técnico experto en el tema), Lic. Carlos Antonio Henríquez, Técnico de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia (como técnico experto en el tema) y Arq. Graciela de Flores, Técnico de la UACI STP (como delegado del jefe UACI); y (3) (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que gire las instrucciones pertinentes a la UACI-STP en su calidad de UACI Desconcentrada de FANTEL, para que inicie la realización del nuevo proceso de Licitación Pública correspondiente.

4. Análisis jurídico en relación a la petición hecha por el becario FANTEL del Subprograma de Becas a la Excelencia, Víctor Alfonso Nosthas Aguiar.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración, que en relación a lo acordado por el Consejo en el punto 4 del Acta 226 de fecha 2 de mayo de 2013, se solicitó la opinión jurídica de la asesoría legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia en torno a la petición hecha por el becario FANTEL del Subprograma de Becas a la Excelencia, Víctor Alfonso Nosthas Aguiar; por lo que se presenta en esta sesión el análisis jurídico del respectivo caso (**ver anexo 231.4**), la cual se expresa de la siguiente manera:

“Antecedentes

El becario del exterior, Víctor Alfonso Nosthas Aguiar, suscribió su contrato con fecha 16 de enero de 2009 como acreedor del Subprograma Excelencia Académica, para realizar estudios de Licenciatura en Química en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina; el programa de estudios tiene una duración de 5 años con materias cursadas y un trabajo final, terminando la beca originalmente en marzo de 2014.

Sin embargo, según la documentación relacionada en el memorando de la asesoría legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia, a finales del año 2011 a raíz de una enfermedad (**Deficiencia funcional de la columna cervical y lumbal**), el becario tuvo que hospitalizarse, guardar reposo y estar en tratamiento **quirúrgico** durante dos meses (septiembre y octubre de 2011), tiempo en el cual el becario se retiró de sus estudios, lo que ocasionó la reprobación de algunas materias.

Es de señalar que, debido a que el tiempo de rehabilitación fue prolongado, la terminación de su contrato sufrirá desfase de tiempo, teniendo por tanto una nueva fecha de finalización en sus estudios para marzo de 2015. Es de suma importancia advertir que, según la nueva planificación del programa de estudios basado en el desfase y el cálculo de la nueva fecha (marzo 2015), el becario no requerirá fondos adicionales al monto comprendido original, según datos proporcionados por FEDISAL.

Análisis Jurídico

Sobre el particular corresponde realizar varias consideraciones, mismas que, ciertamente, requieren un análisis a tenor de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL y el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior.

En el orden de lo expuesto es de advertir que, conforme se dispone en el Art. 23 del Reglamento antes referido, dice en lo pertinente y para el caso sujeto a análisis que: “... Si el beneficiario no mantiene el buen desempeño de su programa como lo define este artículo por dos periodos consecutivos, **o si reprueba más de dos asignaturas**, será causa de cancelación de la beca. Una vez cancelada la beca, la Entidad Ejecutora exigirá el reintegro de la totalidad de los recursos proporcionados, en el plazo que considere

pertinente mediante resolución, los cuales serán depositados en el fideicomiso indicado en los artículos anteriores".

Conforme a los antecedentes del caso, el estudiante Víctor Alfonso Nosthas Aguiar, reprobó ■■■■ materias y no más de eso, por lo que consideramos que la consecuencia derivada de las premisas establecidas en la disposición legal antes referida, el reintegro de los recursos, no es aplicable ya que la misma aplica por no mantener el buen desempeño del programa por dos períodos consecutivos o por la reprobación de más de dos asignaturas supuestos que no concurren en el becario en mención.

Así las cosas, consideramos a su vez que, el becario pueda seguir gozando de su beca, recomendando que se le lleve un seguimiento profundo para monitorear su desempeño académico.

En virtud de lo anterior, corresponde traer a cuenta que respecto a la realización de la adenda al contrato del becario, no vemos impedimento legal alguno que podamos externar.

EN CONCLUSIÓN: En el caso del estudiante en mención, es procedente atender las pretensiones que el mismo plantea en su escrito de fecha 11 de febrero de 2013, siendo oportuno hacerle saber que, en virtud del contenido literal del Art. 23 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, la consecuencia prevista en dicha disposición no es aplicable para su situación, ya que la misma se refiere a no mantener el buen desempeño del programa por dos períodos consecutivos o la reprobación de más de dos asignaturas, por lo que puede seguir gozando de la beca a que ha sido acreedor, recomendando que se le lleve un seguimiento profundo para monitorear su desempeño académico en lo que le resta de carrera profesional."

En vista de la opinión jurídica emitida por la asesoría legal de Secretaría Técnica de la Presidencia, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la solicitud hecha por el becario Víctor Alfonso Nosthas Aguiar, de suscribir una nueva adenda a su contrato, con fecha de finalización al 31 de marzo de 2015; (2) Solicitar a la Entidad Ejecutora que le dé un seguimiento profundo al becario Nosthas Aguiar, para monitorear su desempeño académico en lo que le resta de carrera profesional; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que informe de esta decisión al becario y que se realicen los trámites pertinentes.

5. Solicitud de aprobación de reinversión de los fondos remanentes del año 2012 correspondientes al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2012 – 2014".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL informó al Consejo de Administración de la solicitud remitida por la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal de fecha 12 de agosto de 2013 (**ver anexo 231.5**), por medio de la cual expresa que en el marco del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2012 – 2014", habiendo tomado en cuenta las observaciones hechas en correspondencia FANTEL/076/2013 de fecha 9 de junio de 2013, respecto a la sugerencia de aprobación de reinversión de los recursos FANTEL para el Desarrollo Artesanal remanentes en el año 2012, hecha por el Comité Consultivo en correspondencia de fecha 12 de abril del presente año, y habiendo recibido de parte de CONAMYPE los cuadros financieros y las justificaciones respectivas, en sesión ordinaria del día 9 de julio del año 2013, del Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal FANTEL, como lo manifiesta acta No. 73, CONAMYPE hizo nuevamente la solicitud de

aprobación de reinversión de los recursos remanentes del año 2012, que suman un saldo disponible de \$11,607.48 para ser ejecutados en el año 2013. Luego de haber escuchado la parte técnica para la ejecución del proyecto, en la que se solicita la autorización para la reinversión de dichos recursos financieros en los siguientes aspectos:

- 1) La adquisición de equipo y tecnología para desarrollar de mejor forma el trabajo y los servicios que se ofrecen al Sector Artesanal, especialmente aquella tecnología que se requiere para mejoras en la producción y el diseño, el área de desarrollo artesanal carece de cierto equipo y tecnología para desarrollar una parte de su trabajo, especialmente aquel que se refiere al diseño y la producción gráfica digital. Los trabajos de diseño que la institución ha desarrollado en dos años han sido con equipo que es propiedad de empleados de la Unidad de Desarrollo Artesanal, por lo que consideran necesario adquirir dicho equipo y los software pertinentes para dicha actividad. Por lo que una parte del recurso solicitado servirá para la adquisición de computadora laptop con sistema operativo OS Extended, sistema de archivos HFS Plus con software especial para diseño, comprendiendo principalmente el paquete de Master Collection y Office con las capacidades para ser ejecutado en el sistema operativo a comprar. Este tipo de equipo está diseñado y equipado con hardware que optimiza los trabajos en gráficos, trabajos que por las características del Proyecto de Desarrollo Artesanal son fundamentales a realizar para el beneficio directo de las y los artesanos tanto en apoyos con recursos digitales para la innovación en diseño así como en la producción de: materiales de carácter promocional y publicitario, elaboración de catálogos digitales de artesanías, producción de audiovisuales y otras producciones gráficas, producciones que tienen como fin el elevar las calidades y las ventas del sector artesanal.

- 2) Reforzar los recursos que se tienen asignados en el año 2013 para la ejecución del Premio Artesanías de El Salvador. Cabe mencionar que el recurso comprendido para la realización del Premio Artesanías de El Salvador, para el año 2013 es de \$6,000.00, de los cuales \$5,000.00 son reservados como fondo para "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS NATURALES" a los ganadores del premio (distribuidos de la siguiente forma: 1° Lugar \$2,500.00, 2° Lugar \$1,500.00 y 3° Lugar \$1,000.00). Quedando solamente \$1,000.00 para la realización del evento público de exhibición y premiación, fase del proyecto que requiere de promoción, diseño, montaje y desmontaje de exhibición de participantes. Desde la elaboración del convenio vigente con FANTEL, a mediados del año 2011, se tenía claridad que eran limitados los recursos que se contaban para darle seguimiento al Premio Artesanías de El Salvador en los años 2 y 3, muy a pesar de ello se consideró importante hacer los esfuerzos para la búsqueda de los recursos para su continuidad. El premio recobra importancia para el desarrollo artesanal del país en dos vías: 1) debido a los efectos que dicha convocatoria ejerce en la innovación de productos artesanales y sus consiguientes efectos en los mercados, y 2) el estímulo y dignificación de los oficios artesanales como factores de identidad cultural. Cabe destacar que en la ejecución del Premio Artesanías de El Salvador Edición 2012 el Juguete Artesanal, se invirtió un recurso aproximado de \$10,500.00.

Presupuesto establecido para año 2:	\$145,000.00
Saldo disponible de año 1:	\$ 11, 607.48

Nuevo saldo para el año 2:	\$156,607.48
----------------------------	--------------

Se presentan a continuación los Cuadros de ejecución financiera del Convenio:
Cuadro # 1 ejecución financiera año 1 (2012)

(Detalle de saldo remanente o saldo disponible)

**SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL
PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL**

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 134,398.91	\$ 65,895.85	\$ 65,895.85	\$ 266,190.61
ADMINISTRACION DE PROYECTO	\$ 79,104.15	\$ 79,104.15	\$ 79,104.15	\$ 237,312.45
TOTAL	\$ 213,503.06	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00	\$ 503,503.06

EJECUCIÓN EN EFECTIVO 2012

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 123,343.82			\$ 123,343.82
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 78,551.76			\$ 78,551.76
TOTAL	\$ 201,895.58	\$ -	\$ -	\$ 201,895.58

SALDO DISPONIBLE

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 11,055.09	\$ 65,895.85	\$ 65,895.85	\$ 142,846.79
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 552.39	\$ 79,104.15	\$ 79,104.15	\$ 158,760.69
TOTAL	\$ 11,607.48	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00	\$ 301,607.48

NIVEL PORCENTUAL

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	91.77%	0.00%	0.00%	46.34%
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	99.30%	0.00%	0.00%	33.10%
TOTAL	94.56%	0.00%	0.00%	40.10%

Cuadro # 2 nuevo presupuesto para año 2 (2013):

PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$134,398.91	\$65,895.85	\$65,895.85	\$266,190.61
ADMINISTRACION DE PROYECTO	\$79,104.15	\$79,104.15	\$79,104.15	\$237,312.45
TOTAL	\$213,503.06	\$145,000.00	\$145,000.00	\$503,503.06

NUEVO PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$123,343.82	\$77,503.33	\$65,895.85	\$266,743.00
ADMINISTRACION DE PROYECTO	\$78,551.76	\$79,104.15	\$79,104.15	\$236,760.06
TOTAL	\$201,895.58	\$156,607.48	\$145,000.00	\$503,503.06

En vista de la solicitud de aprobación de reinversión de los fondos remanentes del año 2012 correspondientes al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2012 – 2014", el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la solicitud de reinversión de los fondos remanentes del año 2012 correspondientes al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2012 – 2014"; (2) Con base en las Cláusulas 4.10 y 6 del Convenio antes referido, aprobar el destino de los fondos en los términos solicitados por CONAMYPE y recomendados por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal; y (3) Aprobar la modificación del presupuesto en los términos presentados por CONAMYPE a través del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal, la cual formará parte integral del actual Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE.

6. Presentación del Plan de Trabajo del Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2013-2014 ajustado por la entidad ejecutora.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, de fecha 17 de septiembre de 2013 (**ver anexo 231.6**), por medio de la cual remiten acta número ocho CCF/2013 de fecha 21 de junio de 2013, en la que el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, acordó en punto de Acta II), literal a) Aprobar la reprogramación del Proyecto "Fortalecimiento la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador" para el 2013-2014, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$2,800,000), que será ejecutado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), b) Dar seguimiento por parte del Comité Consultivo a las contrataciones que realizará el CENTA, y c) remitir al Consejo de Administración del Fondo el proyecto con sus modificaciones para su respectiva aprobación. (**ver anexo 231.6**)

A continuación se presentó al Consejo el Plan de Trabajo con sus modificaciones del Convenio de Prestación de Servicios del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Alvarez Córdova" (CENTA) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, fondos FANTEL, para los años 2013-2014", de la forma siguiente:

Distribución del monto por año en (US\$)

AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL \$
\$2,021,297.08	\$778,702.92	2,800,000.00

Costo por actividad y meta

COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TOTAL US\$
Componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa.	Fomento y promoción de la forestería comunitaria en una superficie de 900 manzanas. 1_/	Mz	900	\$236,458.54
	Ejecución de obras y prácticas de conservación de Suelos para protección de 1,200 manzanas. 1_/	Mz	1,200	\$700,000.00
	Promoción medidas para la producción y captación a través de sistemas de agua lluvias en techos	Sistema	56	\$90,000.00
	Establecimiento de una mesa de trabajo participativo con todos los actores involucrados en la recuperación de las cuencas mediante la realización de talleres o reuniones	Taller	10	\$20,000.00
	Capacitación y empoderamiento de actores para el manejo de cuencas	Evento	18	\$50,000.00
	Supervisión de la ejecución del componente Restauración de Ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa	Informe	12	\$100,000.00
	TOTAL COMPONENTE 1			\$1,196,458.54
Componente 2: Fortalecimiento de la Cadena de Granos Básicos	Equipamiento agrícola y mejoramiento de pozos para la Unidad de Tecnología de Semilla orientado a la producción de semilla de granos básicos. 2_/	Equipo	4	\$352,507.92
		Infraestructura de riego	2	
	Producción de semilla Registrada de maíz y mejorada de frijol por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA.	Mz	136	\$100,000.00
	Entrega de insumos, semillas a Productores y productoras para la producción de semilla de frijol y variedades de maíz.	Productores(as)	50	\$13,443.75
	Asistencia técnica en la producción de semilla mejorada de frijol y variedades de maíz.	Productores(as)	450	\$307,800.00

	Entrega de insumos, semillas, herramientas y equipo agrícola a Productores y productoras para el establecimiento de los CDP.	Productores(as)	11,400	\$789,789.79
	TOTAL COMPONENTE 2			\$1,563,541.46
	Auditoría del proyecto	Auditoría	2	\$40,000.00
	TOTAL PROYECTO			\$2,800,000.00

1_/ Las 1,200 mz de obras y prácticas de conservación de suelo y agua incluye las 900 mz de forestería comunitaria.

2/ Incluye: Equipos (2): 1 tractor con sus implementos agrícolas, 1 sistema de riego, Mejoramiento de infraestructura de riego (2): rehabilitación de 2 pozos (incluye 2 motores para bomba)

El Consejo de Administración **acuerda**: 1) Darse por enterado de las propuestas de ajuste al plan de trabajo adjunto al "Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2013-2014".

7. Varios.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que, el Coordinador del Consejo ha recibido carta de la Universidad Fairleigh Dickinson de Vancouver, Canadá, de fecha 9 de septiembre de 2013, por medio de la cual manifiestan su interés de tener un acercamiento con el Programa de Becas FANTEL, a fin de intercambiar conceptos relacionados con este programa y explorar la posibilidad de suscribir acuerdos de cooperación entre las dos instituciones, con el ánimo de sumar esfuerzos para contribuir con el desarrollo académico, personal y profesional de los estudiantes que califiquen en el proceso de selección de El Salvador, y para tal efecto hacen una atenta invitación para que FANTEL realice un esfuerzo financiero para visitar por un plazo de una semana a partir del 27 de octubre del corriente año, el campus de tan prestigiosa universidad e intercambiar conceptos relacionados con los Programas de Becas de ambas Instituciones (**ver anexo 231.7**).

Conforme a la invitación formulada, el Fondo considera pertinente y oportuno propiciar acercamientos institucionales con universidades prestigiosas y de gran excelencia académica, con la finalidad de fortalecer las líneas de acción y las estrategias del Fondo, en este caso de manera específica en el área de Becas de Educación Superior, la cual, de lograr un acuerdo entre ambas instituciones, se vería beneficiada desde el punto financiero y de oportunidades para más jóvenes que aspiran a una beca al exterior, ya que se lograría contar con un apalancamiento financiero con los recursos que aportaría el programa de becas de la referida universidad, el cual podría rondar entre un 40% y 75% del valor de una carrera universitaria en el exterior, en este caso, en la Universidad Fairleigh Dickinson de Vancouver, Canadá.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Aceptar la invitación de la Universidad Fairleigh Dickinson de Vancouver, Canadá; (2) Delegar al Lic. Jorge Humberto Arteaga Huevo, Coordinador de la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, para que en representación de FANTEL asista a dicha universidad por un período de una semana comprendida del 27 de octubre de 2013 al 3 de noviembre del corriente año; (3) Autorizar que de la Cuenta Administrativa del Fondo se eroguen los fondos correspondientes al esfuerzo financiero que FANTEL realizará por esta visita, hasta por un monto de Cuatro Mil 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), que incluye boleto aéreo y viáticos para el período de la visita; (4) Solicitar a la UACI desconcentrada administrativa de FANTEL y a los responsables de la Cuenta Administrativa del Fondo, que se hagan todos

los trámites administrativos y financieros correspondientes para que el Lic. Arteaga visite el campus de la Universidad Fairleigh Dickinson de Vancouver, Canadá en representación de FANTEL, del 27 de octubre de 2013 al 3 de noviembre de 2013; (5) Solicitar al Lic. Jorge Arteaga que presente un reporte sobre el intercambio de experiencias con dicha institución universitaria.

8. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las once horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil trece. Se hace constar que las resoluciones de la presente se adoptaron por mayoría, de conformidad con el Art. 5 de la Ley de FANTEL.



Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador

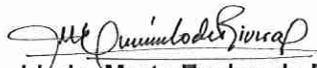


Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la
Presidencia

Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda



Dr. José Francisco Lazo
Viceministro de Comercio e Industria
Ministerio de Economía



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Presidenta
Banco Central de Reserva